

# Crédito para vehículo de tecnología limpia

## TASAS DE INTERÉS:

- ◆ 8% anual sobre saldo.

## PLAZO DE CANCELACIÓN:

- ◆ Hasta 84 meses.

## MONTO MÁXIMO A PRESTAR:

Según capacidad de pago.

### CUOTA APROX. POR MILLÓN

**₡15,890.00**

\*Incluye póliza de vida.

## GARANTÍA:

1. **Prendaria:** hasta 80% del valor del avalúo, el 20% restante se puede financiar con otra garantía.
2. **Fiduciaria:** Por cada seis millones se requiere un fiador.
3. **Hipotecaria:** Hasta el 100% del valor del avalúo, hipoteca en primer grado.

## REQUISITOS:

1. **Antigüedad requerida:** 12 meses de cotizar o tener nombramiento en propiedad o que ofrezca garantía hipotecaria y tengan más de seis meses de cotizar.

\*Una vez adquirido el vehículo, tiene quince días hábiles para presentar el título de propiedad a nombre de la persona afiliada.

\*Los términos y condiciones financieras indicadas en este documento tienen una validez de 30 días naturales y están sujetas a disponibilidad presupuestaria de la JUNTA UCR.

Los cheques o transferencias se emitirán a nombre del dueño registral para los vehículos inscritos; a nombre del importador en el caso de vehículos por inscribir y a nombre de la agencia en vehículos nuevos. En el caso de mediar un poder especial debe aportar éste.

2. Aplica sólo para vehículos nuevos (cero kilómetros).
3. La factura proforma debe indicar la siguiente información:
  - Marca
  - Chasis
  - Peso neto
  - Combustible
  - Estilo
  - Capacidad
  - Peso bruto
  - Cilindrada
  - Año
  - Cilindros
  - Marca de motor
  - Potencia
  - Categoría
  - Color
  - N° de motor
  - Precio
  - Carrocería
  - Tracción
4. Póliza de vida (Formulario se llena en la JUNTA UCR).

## SEGUROS OBLIGATORIOS:

Para los créditos con garantía prendaria, deberá suscribirse la póliza colectiva de vehículos en la JUNTA UCR, o bien una póliza de seguro familiar o individual, siempre y cuando mantenga la acreencia con la JUNTA UCR y se establezcan las coberturas requeridas.

## FIADORES:

1. **Funcionarios de la Universidad de Costa Rica:** con un año de antigüedad.
2. **Trabajadores ajenos a la Universidad de Costa Rica:** deben haber trabajado como mínimo dos años en la institución o empresa, y deberán presentar constancia salarial libre de embargos, orden patronal, copia de la cédula de identidad, recibo de agua, luz o teléfono (para comprobar dirección).